



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

MÉXICO  
COMUNIDAD Y JUSTICIA



MOVER MÉXICO

UPT<sub>EX</sub>  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TEXCOCO

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2017.

## 2.3 Contrato 3ra. Etapa

No DE CONTRATO UPTX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.  
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UPTX" REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ERICK JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA UPTON URIC, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ADRIANA YAMEL MENDOZA MARTINEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; Y CUANDO SE TRATE DE AMBOS, "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DECLARACIONES:

### I. DECLARA LA "UPTX" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que es Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1° del decreto de creación de dicha Universidad, publicado en la GACETA del Gobierno del Estado de México, con fecha 14 de noviembre de dos mil once.

B. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 3° del Decreto de Creación de la "UPTX", TIENE POR OBJETO:

*I. Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, y Doctorado, así como cursos de actualización, en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, consientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político social, del medio ambiente y cultural;*

*VI. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo con base en competencias.*

Así mismo y de acuerdo con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se adiciona la fracción VII al ARTÍCULO 3° del Decreto de Creación de la "UPTX":

**FAM OPERADO**



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas



## No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

**VII.** Planear, formular desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnología y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesoría, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaborar y desarrollar proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como desarrollar estudios de proyectos geológicos, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado.”

**C.** Que de conformidad a el **ARTÍCULO 18°** del Decreto de Creación de la “**UPTEX**”, el **RECTOR** tiene facultades para:

*III.- “Administrar y representar legalmente a la Universidad, con las facultades de un apoderado legal para pleitos, cobranzas y actos de administración y asuntos laborales, con todas las facultades que requieran clausula especial conforme a la ley, y sustituir, delegar y revocar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente”.*

*XV.- “Celebrar convenios, contratos, y acuerdos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, organismos del sector privado y social, nacionales o extranjeros, dando cuenta a la Junta Directiva”.*

**D.** Que quien suscribe el convenio tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna, en términos del instrumento notarial 45,350, otorgado ante la fe del Notario Público número 16 del Estado de México, licenciado Juan Carlos Palafox Villalba.

**E.** Que la “**UPTEX**” requiere contratar con el “**EL PRESTADOR**” el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**, que se describe en el **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000DAFPAR/004-A/2017**.

**F.** Para los efectos de celebración del presente contrato, queda señalado como domicilio legal el ubicado en: **CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO, KILOMETRO 14.2, COLONIA SAN MIGUEL COATLINCHAN, C.P. 56250, ESTADO DE MÉXICO.**



**JURÍDICO**

**FAM  
OPERADO**

No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

## II.- DECLARA "EL PRESTADOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que es una sociedad legalmente constituida con **RÉGIMEN GENERAL DE LEY PARA PERSONAS MORALES**, tal y como lo acredita en términos del Instrumento Público número 489 (Cuatrocientos ochenta y nueve), de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, que obra en el archivo oficial a cargo del Licenciado, Ramón González Gutiérrez, Corredor Público número Uno de la Plaza del Distrito Federal.
- B. Que se encuentra inscrito en:
1. El registro federal de contribuyentes con clave: **UUR1406273K1**.
  2. Que quedó inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en fecha catorce de julio de dos mil catorce con folio mercantil electrónico número **518428**, (cinco, uno, ocho, cuatro, dos, ocho.)
  3. Que quedó autorizado en la Secretaría de Economía, con clave única de documento (CUD) **A201406121729355409**, ("A", dos, cero, uno, cuatro, cero seis, uno, dos, uno, siete, dos, nueve, tres, cinco, cinco, cuatro, cero, nueve.)
- C. Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con los compromisos contraídos en el presente contrato relativo al **EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**.
- D. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- E. Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de los bienes y servicios materia de este instrumento, encontrándose dentro de su objeto social el desarrollo y construcción de las actividades relacionadas con la construcción y la edificación de los servicios relacionados con las mismas, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes para cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.



No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

- F. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en: **CALLE QUINTANA ROO NUMERO 1, LOCAL A, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO.**
- G. Que cumplirá en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

### III. DECLARAN "LAS PARTES" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que conocen plenamente las disposiciones legales para el caso de Adquisición de Servicios que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de servicios, objeto del presente contrato y que desde ahora manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

B. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, con fundamento en lo establecido por los artículos **22, 23, 25, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 71, 72, 73, 74 y 75** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y los artículos **44, 45 y 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89** de su Reglamento, así como el su Decreto de Creación publicado en la Gaceta de Gobierno, así como los artículos **45° y 47°**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo invaliden en todo o en parte.

C. Que conocen el contenido y alcance del **ANEXO ÚNICO NO. UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/004-A/2017** que forma parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS: UNIVERSITIES

**PRIMERA: OBJETO.** Es la prestación del "EL PRESTADOR" el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**, por parte del

**FAM  
OPERADO**



No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

“PRESTADOR” en las instalaciones de la “UPTEX” cuyas especificaciones se indican en la **CLÁUSULA SEGUNDA**.

**SEGUNDA: DESCRIPCIÓN.** Las especificaciones y características técnicas de la prestación del servicio que adquiere la “UPTEX” están contenidas en el **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004-A/2017**, y los que expresamente derivan de éste.

**TERCERA: SUMINISTRO.** El “PRESTADOR” se obliga a “EL PRESTADOR” el **SUMINISTRAR E INSTALAR LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**, en el plazo y lugar que se establecen en la **CLÁUSULA CUARTA**, así como dentro del **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004-A/2017**, del presente contrato.

La prestación del servicio se efectuará bajo la responsabilidad del “PRESTADOR”, quien tendrá a cargo el costo de la trasportación y maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre Abordo y su puesta en marcha, teniendo a su cargo al personal que comisione para el cumplimiento de este contrato, por lo que en consecuencia la “UPTEX” no tendrá responsabilidad laboral, fiscal o de seguridad social, y civil, respecto de los empleados que comisione para el suministro del material y equipo, así como de la Instalación.

El “PRESTADOR” se compromete a que el personal que utilice para el cumplimiento del presente contrato se encuentre debidamente capacitado y adiestrado en materia de suministro e instalación que prestará a la “UPTEX” por lo que responderá de los daños y perjuicios ocasionados a la “UPTEX” derivado de la negligencia o desconocimiento de los procedimientos básicos del suministro e instalación de los bienes y servicios que ofertaron.

El presente contrato no es un contrato laboral, por lo que no existe una relación laboral entre las partes ni con los empleados que el “PRESTADOR” comisione o contrate para el suministro e instalación objeto de este contrato y contempladas en su **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004-A/2017**, por lo que cualquier asunto laboral o compromiso contractual que resulte del objeto de este contrato y de las contempladas en su anexo uno es responsabilidad exclusiva del “PRESTADOR”.

**FAM  
OPERADO**



## No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

El "PRESTADOR" será responsable de guardar el debido cuidado por la naturaleza del suministro e instalación, para el uso del equipo eléctrico, electrónico y mecánico en su caso se requiera ser utilizado y en caso de negligencia atribuible al "PRESTADOR" éste se obligará a resarcir la pérdida o menoscabo que sufran los bienes muebles e inmuebles, teniendo como plazo para resarcir la pérdida o menoscabo 10 días hábiles a partir de que se tenga conocimiento de dicha pérdida o daño.

**CUARTA: VIGENCIA.** El "PRESTADOR" tiene como fecha limite para la conclusión de los trabajos correspondientes al "EL PRESTADOR" el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN", el día 31 de diciembre del presente; en la inteligencia que se tendrá como concluido hasta que la "UPTEX" se de enteramente por satisfecha.

**QUINTA: PRECIO. "LAS PARTES"** convienen que el precio total por la prestación del servicio ya con impuestos incluidos es: \$1,179,713.00. (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS. 00/100 MONEDA NACIONAL).

La "UPTEX" cubrirá el precio de la prestación del suministro e instalación objeto del presente contrato de conformidad a las especificaciones, forma y plazo indicados en el ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004-A/2017 del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la CLÁUSULA SÉPTIMA y satisfaciendo a entera conformidad de la "UPTEX" todo lo convenido.

Los precios pactados en la cotización por el "PRESTADOR" serán respetados hasta el término de este contrato, por lo que "LAS PARTES" los establecen como, derivado de lo anterior no podrá efectuarse incremento alguno a los precios.

**SEXTA: ANTICIPO.** En caso de que el "PRESTADOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los servicios, deberá presentar de forma simultanea una garantía por el importe total de este. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o deposito en efectivo, en el caso de presentarla a través de fianza, se sujetará a las afianzadoras autorizadas que determine la "UPTEX", La garantía se cancelará cuando el "PRESTADOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

**FAM  
OPERADO**



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas



**No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.**

**SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN.** Las facturas que presente el "PRESTADOR", con motivo de la prestación de servicios tendrán que sujetarse a estos lineamientos:

I. Exhibirse en original, y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que sustenten las facturas deberán contener el sello y la firma del almacén y del área solicitante;

II. Contener la descripción detallada de los servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra y;

III. Emitirse a nombre de la Universidad Politécnica de Texcoco; con los datos correctos y proporcionados por la Universidad.

**OCTAVA: GRAVAMEN FISCAL.** Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto del mismo. En este sentido todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a la "UPTEX", serán pagados anticipadamente por el "PRESTADOR" y reembolsados por la "UPTEX", mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

**NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN.** El "PRESTADOR" garantiza ampliamente la calidad de los bienes y servicios, durante el plazo indicado en este contrato a partir de la entrega de los mismos, por lo que el "PRESTADOR" deberá entregar a la "UPTEX" una póliza de garantía expedida por el fabricante o el comercializador (en su caso).

En todo caso, el "PRESTADOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a la "UPTEX" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás normatividad relativa y aplicable.

**DECIMA: REEMBOLSO DE LOS BIENES.** El "PRESTADOR" se obliga a reemplazar los bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones a que se

**FAM  
OPERADO**



## No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

refieren en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento y/o que cuenten con defectos o vicios ocultos, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que la "UPTEX", efectue la notificación correspondiente, obligándose el "PRESTADOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004-A/2017** que forma parte del presente contrato, la notificación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

**DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES.** Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por el "PRESTADOR" con motivo de la enajenación de los bienes y servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

**DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO.** El "PRESTADOR" no podrá en ninguna circunstancia, ceder total o parcialmente a terceras personas los derecho y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso el "PRESTADOR" será el responsable de sus obligaciones.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El "PRESTADOR" entregará cheque nominativo o fianza a la "UPTEX", dentro de los 10 días posteriores a la suscripción del presente contrato y se integrará por el 10% del importe total contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado.

No será necesario entregar esta garantía, si antes de que fenezca el término para su presentación el "PRESTADOR" suministra la totalidad de los servicios del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**".

**DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.** El "PRESTADOR", se obliga a responder durante 365 días por: vicios ocultos y defectos, incluyendo daños y perjuicios a la "UPTEX", o a terceros, contados a partir de la conclusión de los trabajos de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE GOBIERNO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**", con la independencia de que existen garantías por los accesorios y están contemplados en el **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004-A/2017**.



**FAM  
OPERADO**

No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

**DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.** El atraso de el "PRESTADOR", en la fecha de entrega de los bienes y servicios será sancionado con la pena convencional la cual se determinará aplicando el 1% sobre el importe total de los bienes y servicios no entregados y no podrá ser mayor al 10% de del importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor agregado. En su caso el "PRESTADOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la "UPTEX".

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea la "UPTEX" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho, por vía Administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia al "PRESTADOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las causas que pueden dar a la rescisión por parte de la "UPTEX":

- I. Si el "PRESTADOR", omite entregar la garantía de cumplimiento, así como la de defectos y/o vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las **CLÁUSULAS DÉCIMA TERCERAS Y DÉCIMA CUARTA**, si el "PRESTADOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de los servicios en forma tal que afecte a este contrato;
- II. Si el atraso del "PRESTADOR" en la fecha de entrega de los bienes y servicios es de 30 días hábiles;
- III. Si el "PRESTADOR" incumple con el plazo para el reemplazo parcial o total de los servicios que consigna la **CLÁUSULA DECIMA** ó:
- IV. En general, por cualquier otra causa imputable a el "PRESTADOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación del "PRESTADOR" la "UPTEX" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**, o declarar administrativamente su rescisión. Si la "UPTEX" opta por la rescisión, impondrá a el "PRESTADOR" una pena convencional hasta por el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato que se indica en este instrumento. En su caso el "PRESTADOR" estará obligado a pagar los daños o perjuicios ocasionados a la "UPTEX"

**FAM  
OPERADO**



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas



**BIS**  
UNIVERSITIES

**JURÍDICO**

# RECURSOS ESTATALES

000010

No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFFPAR/004/2017.

**DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS.** Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**, así como de la rescisión del contrato indicada en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**, la "UPTEX" podrá sancionar a el "PRESTADOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la UMA vigente en el Estado de México en la fecha de la infracción.

**DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** La "UPTEX" podrá acordar modificaciones en la cantidad y vigencia del presente contrato, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo, y el precio y calidad de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES.** El importe por concepto de sanciones administrativas que no sean pagadas por el "PRESTADOR" en el plazo que determine la "UPTEX", tendrá el carácter de crédito fiscal y se hará efectivo a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a el "PRESTADOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

**VIGESIMÁ: INHABILITACIÓN.** Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, la "UPTEX" podrá incluir a el "PRESTADOR", en el registro de empresas objetadas que lleva la Secretaría de la Función Pública; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74º, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y el artículo 164º de su Reglamento.

**VIGESIMÁ PRIMERA: NORMAS JURIDICAS APLICABLES.** Las "PARTES" convienen que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGESIMÁ SEGUNDA: JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente y futuro.



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas



**BIS**  
UNIVERSITIES

**JURÍDICO**

10/11

**FAM  
OPERADO**

No DE CONTRATO UPTX/205BQ12000/DAFPAR/004/2017.

**VIGESIMÁ TERCERA: FORMALIZACIÓN.** Firman e impuestos de su contenido y sabedores de su contenido y alcance, lo firman por duplicado ambas partes manifiestan que a la firma de este contrato no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio que lo pudiera invalidar.

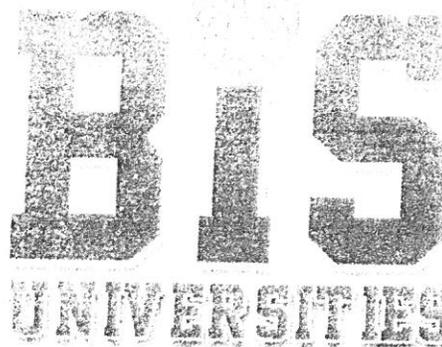
Leído por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente anexo se firma al calce por duplicado, en Texcoco de Mora, Estado de México a los Veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

POR LA "UPTX"

POR EL "PRESTADOR"

L. EN C. ERICK JESUS SANCHÉZ  
ROBLEDO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
TEXCOCO

C. ADRIANA YAMEL MENDOZA  
MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA UPTÓN URIC, S.A. DE  
C.V.



**FAM  
OPERADO**



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas



**FAM****RECURSOS ESTATALES**

00001

**OPERADO**

FECHA DE ELABORACIÓN

**ANEXO "UNICO"**

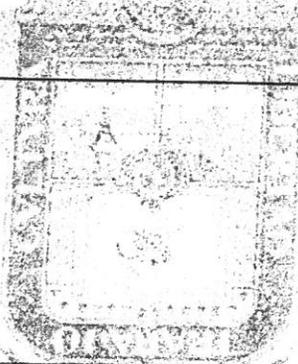
UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04-A/2017

NÚMERO DE CONTRATO

UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017

DÍA MES AÑO  
29 11 2017**TERCERA ETAPA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE GOBIERNO Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN"****ESTATAL****DATOS GENERALES DEL PRESTADOR**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **UPTON URIC S.A DE C.V. JURÍDICO**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
**UUR1406273K1**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:  
**N/A**NUMERO DE CÉDULA DE PROVEEDOR SOCIAL:  
**N/A****DOMICILIO FISCAL: CALLE QUINTANA ROO NÚMERO 1, LOCAL A, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN TERRITORIAL GUAUHEMOC, C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO.****DOMICILIO COMERCIAL: CALLE PRADO SUR, NÚMERO 140, PISO 2, OFICINA 2-C, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCIÓN I, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P.11000, CIUDAD DE MÉXICO.**Proceso Adquisitivo:  
**UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017**Descripción: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE GOBIERNO Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN"**Modalidad: **INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
No. **UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017.**TELÉFONO:  
**(55) 81 25 34 68**Procedimiento Adquisitivo:  
**LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**Autorización: **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.**NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: **C. ADRIANA YAMEL MENDOZA MARTÍNEZ****A. INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: Que es una sociedad legalmente constituida con RÉGIMEN GENERAL DE LEY PARA PERSONAS MORALES, tal y como lo acredita en términos del Instrumento Público número 489 (Cuatrocientos ochenta y nueve), de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, que obra en el archivo oficial a cargo del**

Licenciado, Ramón González Gutiérrez, Corredor Público número Uno de la Plaza del Distrito Federal, y que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con clave: UUR1406273K1, autorizado en la Secretaría de Economía, con clave única de documento (CUD) A201406121729355409, ("A", dos, cero, uno, cuatro, cero seis, uno, dos, uno, siete, dos, nueve, tres, cinco, cinco, cuatro, cero, nueve.)



## DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

TERCERA ETAPA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE GOBIERNO Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN"

ÓRGANO USUARIO: <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA: <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.</b>
DURACIÓN DE CONTRATO: <b>INSTANTÁNEO</b>	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: <b>CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO KM 14.2 INTERIOR S/N, SAN MIGUEL COATLINCHÁN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56250.</b>
IMPORTE ADJUDICADO: <b>\$1,179,713.00. (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS. 00/100 MONEDA NACIONAL), CON IMPUESTOS INCLUIDOS.</b>	FORMA DE PAGO: <b>TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA A CUENTA DEL BENEFICIARIO</b>
TIPO DE GASTO: <b>GASTO CORRIENTE "MINISTRACIÓN EXTRAORDINARIA" F.A.M. 2017</b>	ORIGEN DE LOS RECURSOS: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</b>

**FAM OPERADO**



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas



**JURÍDICO**

**ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: TERCERA ETAPA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE GOBIERNO Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN"**  
**ESPECIFICACIONES: PARTIDA (1)**

Suministro e instalación de Sistema Fotovoltaico de 10.56 kWp con una generación pico anual aproximada de 19,839 kWh anuales con las siguientes características:

33 Módulos de 320 Wp, 72 celdas, Certificaciones mínimas: UL, IEC o TUV, Eficiencia mínima 17%, 12 años de garantía total del producto con un rendimiento del 91.2%, 25 años de garantía con una potencia de salida nominal del 80%, Peso de 25 kg, Temperatura de Operación de -40°C a 85°C, Cubierta frontal de vidrio templado con espesor mayor a 3 mm, Resistencia al viento con velocidad mayor o igual a 60 m/s, SELLO FIDE.

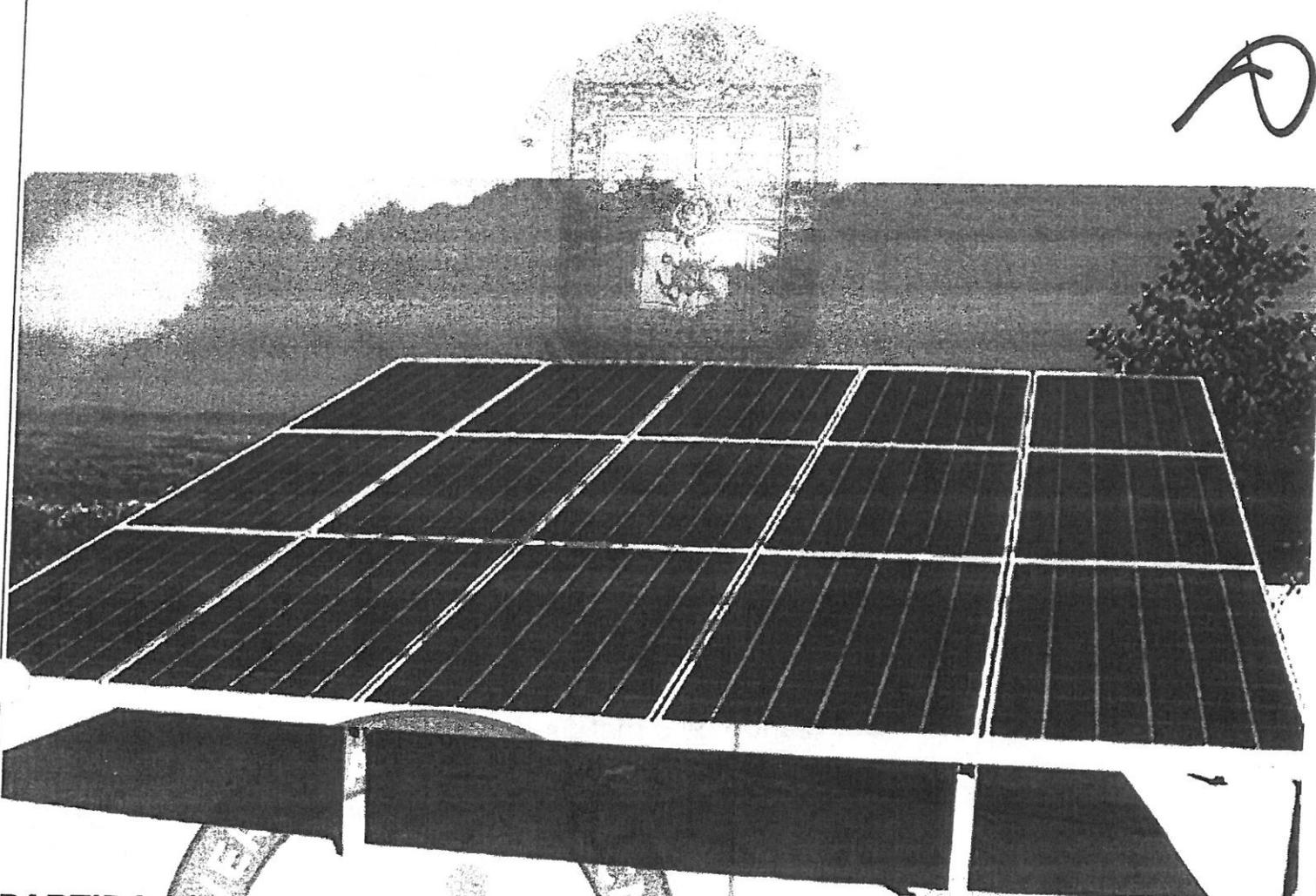
12 Estructuras de metal resistente a la humedad del sitio para montaje de los 12 Módulos Fotovoltaicos con un ángulo de inclinación fijo adecuado para la óptima captación de energía solar de los módulos.

33 Microinversores con tecnología MPPT con eficiencia pico mayor al 97%, Potencia de salida pico de 240VA, Potencia de entrada combinada hasta 330W, Factor de potencia ajustable de 0.7 adelantado a 0.7 retrasado, Puerto de salida de CA de clase sobretensión III, Unidades máximas por circuito derivado de 20A 13 (240VAC), Corriente de corto circuito máxima 15A, Apagado rápido integrado (NEC 2014), IP 67, Grado de contaminación PD3, Clase de seguridad: NEMA 250, UL1741, CSA C22.2 No. 107.1-01, EMC FCC parte 15, Compatibilidad con la red eléctrica IEEE 1547, Vida útil de 25 años, Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.

1 Sistemas de Monitoreo Remoto para visualización de generación del sistema fotovoltaico vía aplicación web y app para celulares, compatible con los microinversores. Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.

Misceláneos: Canalización y cableado del centro de carga a la instalación fotovoltaico, Gabinete de metal para protecciones eléctricas, Cables terminales para conexión de microinversores, Protecciones termomagnéticas, Tornillería y materiales de sujeción.

*(Handwritten mark)*



**PARTIDA (2)**

Suministro e Instalación de cuatro luminarias de LED punta de poste de 60W, Eficacia superior a 100 lm/W, Flujo luminoso nominal 6,000 lm, Curva V, Voltaje de alimentación 100 - 277V, TCC 5000K, Vida útil de 50,000 horas, IP 68 en módulo, IP 67 integral, IK 10 (Antivadámico), CRI > 80, Factor de potencia > 0.90, Diámetro aproximado de 45 cm y altura de 49.5 cm, Certificación NOM, 5 años de garantía contra defectos de fabricación.

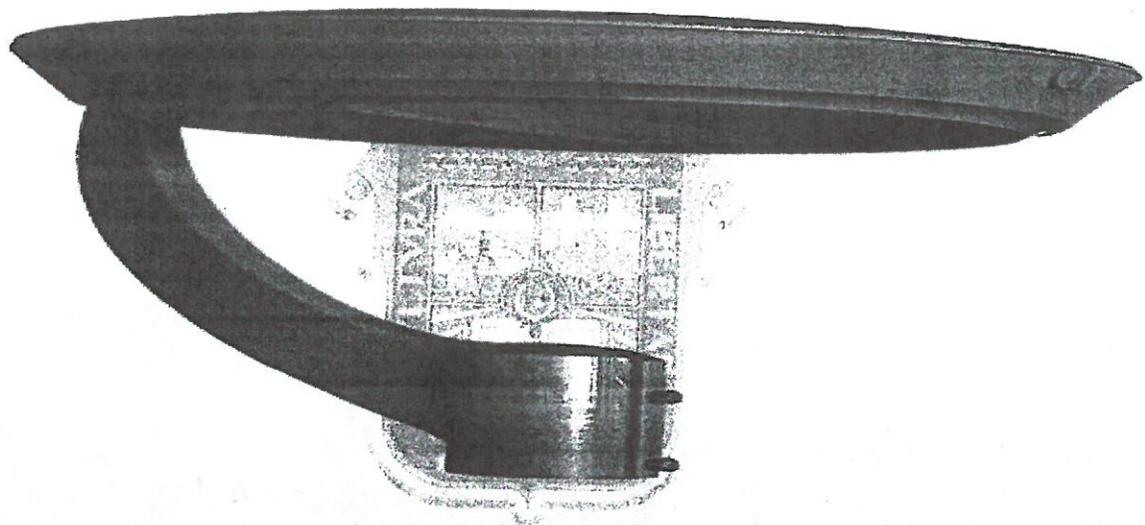
4 Poste metálico cédula 30 color blanco de 6 metros de altura.

4 Base de concreto prefabricada para soportar el peso del sistema.

*(Handwritten signature)*

**FAM  
OPERADO**



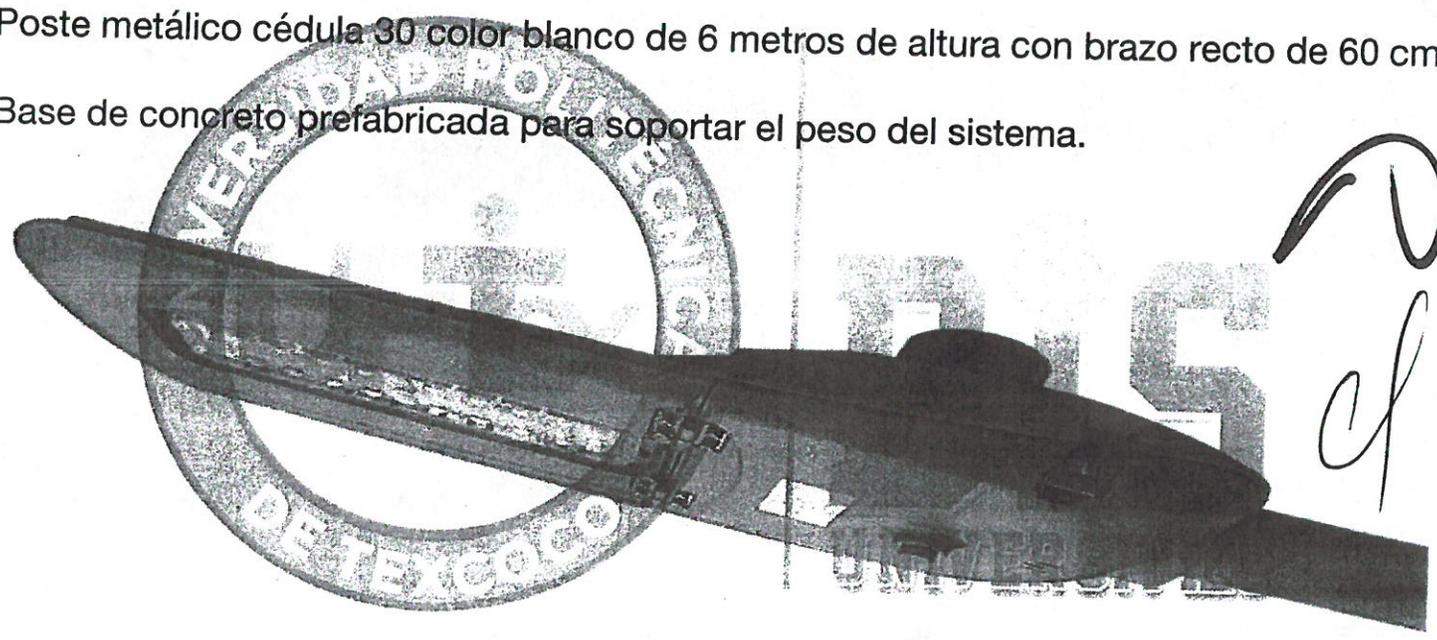


**PARTIDA (3)**

Suministro e Instalación de tres Luminarias de LED de Alumbrado Exterior de 60W, Eficacia superior a 100 lm/W, Flujo luminoso nominal 6,000 lm, Curva II Media, Voltaje de alimentación 100 - 277V, TCC 5000K, Vida útil de 50,000 horas, IP 68 en módulo, IP 67 integral, IK 10 (Antivadámico), CRI > 80, Factor de potencia > 0.90, Diámetro aproximado de 45 cm y altura de 49.5 cm, Certificación NOM, 5 años de garantía contra defectos de fabricación.

3 Poste metálico cédula 30 color blanco de 6 metros de altura con brazo recto de 60 cm.

3 Base de concreto prefabricada para soportar el peso del sistema.



*Handwritten signature*

**FAM  
OPERADO**

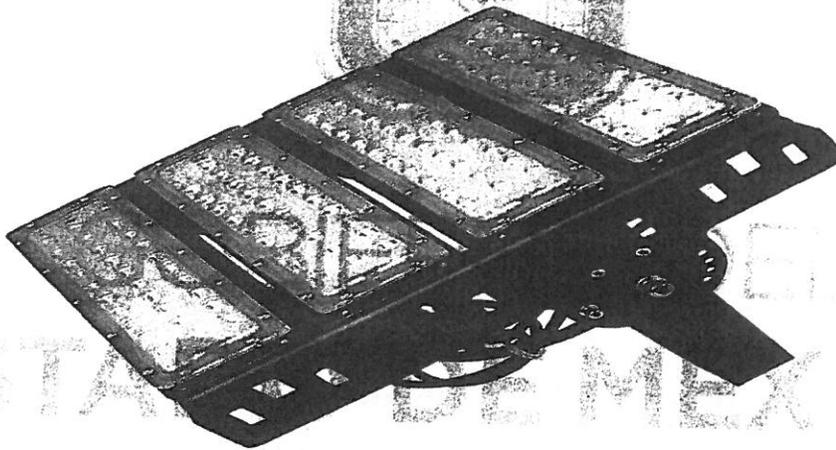


Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas



**PARTIDA (4)**

Suministro e Instalación de tres Luminaria de LED tipo proyector de 200W, Flujo luminoso nominal de salida de 20,000 lm, Eficacia nominal de 100 lm/W, TCC 5000 K, Voltaje de alimentación 100 -277 V, Factor de potencia > 0.90, CRI > 70, IK 10 (Antivandálico), IP 67 en módulo de LED, IP 65 en conjunto, %THD < 15, Protección contra descargas eléctricas 10 kV, Chip LED 3030, Driver con certificado UL, Cuerpo de la luminaria de aleación de aluminio, Vida útil de 50,000 horas, 5 años de garantía contra defectos de fabricación.



**PARTIDA (5)**

Cinco Luminarias solar con sistema tipo isla con las siguientes características:

Módulos de 320 Wp, 72 celdas, Certificaciones mínimas: UL, IEC o TUV, Eficiencia mínima 17%, 12 años de garantía total del producto con un rendimiento del 91.2%, 25 años de garantía con una potencia de salida nominal del 80%, Peso de 25 kg, Temperatura de Operación de -40°C a 85°C, Cubierta frontal de vidrio templado con espesor mayor a 3 mm, Resistencia al viento con velocidad mayor o igual a 60 m/s, SELLO FIDE.

4 Luminarias de tecnología LED de 10,000 lm, Eficacia superior a 130 lm/W, Curva Tipo II media, Protección IP66, IK 10 (Antivandálico), Vida promedio de 50,000 horas.

4 Banco de baterías de aplicación fotovoltaica de ciclo profundo con capacidad de 220 AH a 20 horas. "8 Baterías" 2 x Banco."

Controlador de carga de baterías con tecnología MPPT, corriente de carga de 20A, Voltaje del sistema 12/24V (Automático). Protecciones de: Descarga profunda, sobrecalentamiento, Polarización inversa (Baterías y paneles), Cortocircuito en paneles, Sobrecarga, Sobrevoltaje, Protección IP 65. Gabinete de acero laminado interdoblado con pintura electrostática tipo cerámica con protección IP 65.



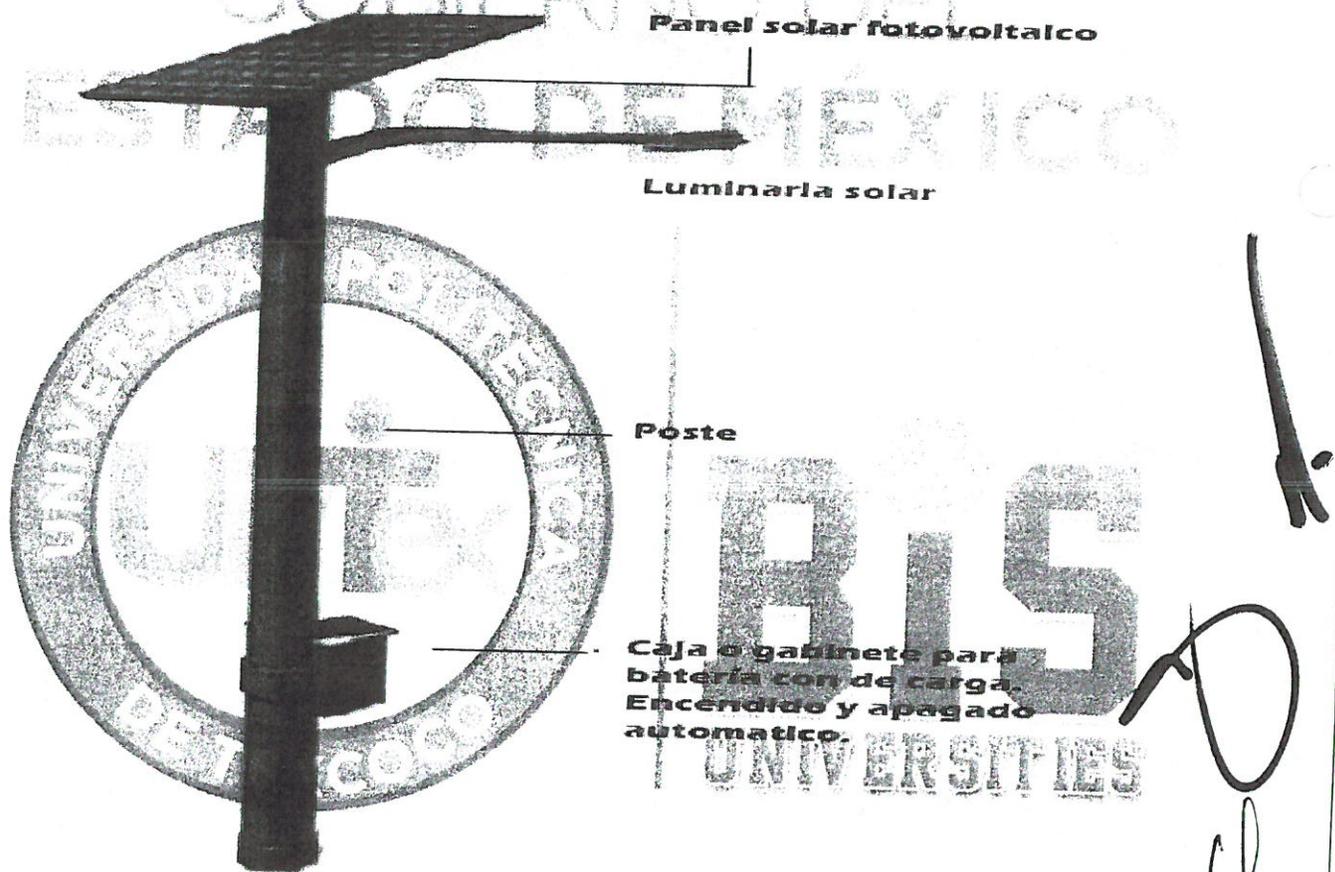
Estructura metálica para colocación de paneles con ángulo adecuado a la ubicación geográfica para el óptimo aprovechamiento de la energía solar.

11 Postes metálicos recto cédula 30 de 6 metros de altura con brazo metálico tipo I cédula 30 de 1.20 m de longitud. Incluye pintura.

Ménsula y base para soporte de gabinete de componentes, incluye: Pintura de fondo, suministro de anclas metálicas armadas (4 piezas) tipo bastón, base de redondo de acero de 3/4" por 1 metro de largo.

Suministro de dado de concreto prefabricado de dimensionado para soportar el peso del sistema.

Instalación y puesta en marcha del sistema.



Incluyeron seguros de traslados y capacitación para personal de la UPTEx, para uso continuo, operativo y mantenimiento preventivo de todo el proyecto

**RESUMEN POR PARTIDAS**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	Sistema fotovoltaico Edificio Docencia	KIT	1	\$588,921.00	\$588,921.00
2	Luminarias LED	PZA	4	\$14,412.00	\$57,648.00
3	Luminarias LED Exterior	PZA	3	\$11,798.00	\$35,394.00
4	Luminarias LED Tipo proyector	PZA	4	\$14,499.00	\$57,996.00
5	Luminarias Solares	PZA	5	\$55,407.00	\$277,035.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,016,994.00</b>
				<b>IMPUESTOS</b>	<b>162,719.04</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>1,179,713.04</b>

Sabedores de su contenido, lo firman por duplicado al margen y al calce, ambas partes manifiestan que a la firma de este contrato no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio que lo pudiera invalidar.

Leído por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente anexo se firma al calce por duplicado, en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco ubicadas en el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México en la fecha señalada en este anexo.

**POR LA "UPTEX"**



**L. EN C. ERICK JESUS SANCHEZ  
ROBLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
TEXCOCO**

**POR EL "PRESTADOR"**

**BIS**



**C. ADRIANA YAMEL MENDOZA  
MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
UPTON URIC, S.A DE C.V.**





28/12/2017 12:43:00 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

28/12/2017

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	INBURSA
Cuenta de depósito:	036180500262415115
Nombre corto:	UPTON
Importe:	\$294,928.00
Fecha de operación:	28/12/2017
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FAC5719
Referencia numérica:	281217
Clave de rastreo:	BNET01001712280002265152
Hora de Operación:	12:42:59
Folio de internet:	9985938913

Datos del beneficiario

Nombre: UPTON URIC SA DE CV

- Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>
- El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

**FAM OPERADO**

**SOLICITUD DE PAGO**

Área: Departamento de Recursos Financieros

Fecha de la Solicitud: 20/12/2017 Tipo de pago: SERVICIO

A favor de: UPTON URIC S.A DE C.V.

Importe Solicitado: \$294,928.00  
 Importe con Letra ( DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Forma de Pago: Cheque  Transferencia

Banco: INBURSA

No. de Cta. Clave: 03 61 80 50 02 62 41 51 15 Referencia:

Motivo de la Solicitud:  
 ANTICIPO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR ADJUDICADO EN EL PROCESO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017Y CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017 CON ANEXO TÉCNICO UPTEX/205BQ12000DAFPAR/04-A/2017.

Área: Recursos Financieros Fuente de financiamiento:

Observaciones:

Elaboró	Vo	Autorizó
Lic. Héctor Alejandro Grimaldo Fernández Oficina de Programación y Presupuesto	Linda Lucero Gutiérrez Paulino Jefa Departamento de Recursos Financieros	Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo Director de Administración Financiera

**FAM OPERADO**

**Folio Fiscal**  
056ed997-41e4-4971-84b8-66b6463346e6

**Serie: FC**      **Folio: 5719**

**Número de Certificado del Emisor**  
00001000000402164232

**Lugar y Fecha de Emisión**  
CIUDAD DE MÉXICO, 2017-12-27T17:44:02

**FACTURA**

**Lugar y Fecha de certificación**  
Ciudad de México, 2017-12-27T17:44:16

**Proveedor de Certificación de CFDI**  
AURORIAN S.A. DE C.V.  
www.konesh.com.mx  
Número Certificado del SAT: 00001000000404624465

UPTON URIC SA DE CV  
UUR1406273K1  
QUINTANA ROO 1 LOCAL A  
ROMA SUR CUAUHTEMOC  
CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO C.P. 06760  
Rég. Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES

**Nombre del Cliente**  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

**Dirección del Cliente**  
CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO KM 14.2 S/N Int. S/N  
SAN MIGUEL COATLINCHAN TEXCOCO MEXICO  
EDO DE MEXICO MEXICO C.P. 56250

**RFC del Cliente**  
UPT111114Q7A

CANT./UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	ANTICIPO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR ADJUDICADO EN PROCESO UPTEX/205BQ12000DAFFAR-04/2017 Y CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFFAR-04/2017 CON ANEXO TECNICO UPTEX/205BQ12000DAFFAR/04-A/2017	\$ 508,496.55	\$ 508,496.55

**IMPORTE EN LETRAS**  
QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

**LO DIGITAL DEL EMISOR**  
O/9E5Tkorfd+/tr9DFpDdQXofhuA4lIFneDXKsMoYtFpAksJSdTZMUauderWEOmi7b/vj44wxCXgESi3iJpiyo719huBPKa+hDIYfNUz828DsBVZhki7H8Ms2vQDm9nlaCeGBeuN2cEhIKFPSgaA0GusEAyavrYpKZRA39gtSgpSHzkiePEulhQM5RQRq76T8mAmwigx71pH6FEL01X323plkOVJtgQTTcl8smxeRuFtrmvXFEa6BDeJSLh3ntf

**SELLO DIGITAL DEL SAT**  
iiQiCzK9WhU5CYO8L/ZL71faAAOz9pn6oBjQmEqsIck/KC6UBr+S8l44b+jbsSziLWgQq5Ys5ItAM1pQzxnayqJn2o7Z0kflTIGDe977FVkkfEKrbquUj0LDZyrdCYVI6rukNkZ6A4gJ2lJ0+gvjrL+LaHYTY4HTomDYJ/i93erQrJNiOXh7YCXHj15+6fGbcTbduAc8s/BxGFshUmuUcEvgfT8kojXj24d6XFe400Kb3CLaZZsO4gXa9ugbGJGHDv1DI

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT**  
||1.0|056ed997-41e4-4971-84b8-66b6463346e6|2017-12-27T17:44:16|O/9E5Tkorfd+/tr9DFpDdQXofhuA4lIFneDXKsMoYtFpAksJSdTZMUauderWEOmi7b/vj44wxCXgESi3iJpiyo719huBPKa+hDIYfNUz828DsBVZhki7H8Ms2vQDm9nlaCeGBeuN2cEhIKFPSgaA0GusEAyavrYpKZRA39gtSgpSHzkiePEulhQM5RQRq76T8mAmwigx71pH6FEL01X323plkOVJtgQTTcl8smxe

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición  
Método de Pago: 03



**FAM OPERADO**



<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 508,496.55
Total de Impuestos Traslados	\$ 81,359.45
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
<b>IVA 16.00 %</b>	\$ 81,359.45
<b>TOTAL</b>	\$ 589,856.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI



05/01/2018 2:09:58 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspos a otros bancos

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

05/01/2018

## Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	INBURSA
Cuenta de depósito:	036180500262415115
Nombre corto:	UPTON
Importe:	\$294,928.00
Fecha de operación:	05/01/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FAC719
Referencia numérica:	050118
Clave de rastreo:	BNET01001801050001657048
Hora de Operación:	14:09:58
Folio de internet:	7276910515

## Datos del beneficiario

Nombre: UPTON URIC SA DE CV

 Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.  
<https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

**FAM  
OPERADO**

**SOLICITUD DE PAGO**

Área: Departamento de Recursos Financieros

Fecha de la Solicitud: 05/01/2018 Tipo de pago Servicio

A favor de: UPTON URIC S.A DE C.V.

Importe Solicitado: \$294,928.00  
Importe con Letra ( DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Forma de Pago: Cheque  Transferencia

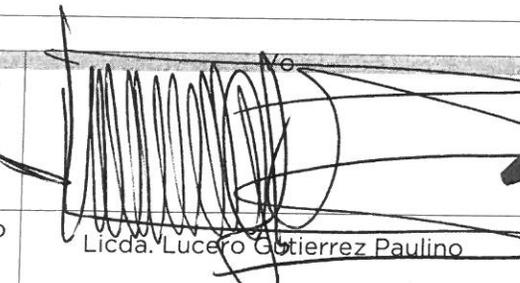
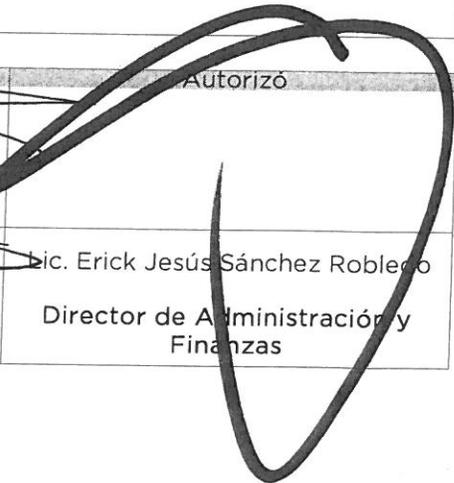
Banco: INBURSA

No. de Cta. Clave: 03 61 80 50 02 62 41 51 15 Referencia:

Motivo de la Solicitud:  
ANTICIPO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR ADJUDICADO EN PROCESO UPTEx/205BQ12000DAFPAR-04/2017 Y CONTRATO UPTEx/205BQ12000DAFPAR-04/2017 CON ANEXO TECNICO UPTEx/205BQ12000DAFPAR/04-A/2017

Área: Recursos Financieros Fuente de financiamiento:

Observaciones:

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
Lic. Héctor Alejandro Grimaldo Fernández Oficina de Programación y Presupuesto	Licda. Lucero Gutiérrez Paulino Jefa del Departamento de Recursos Financieros	Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo Director de Administración y Finanzas

**FAM  
OPERADO**

Folio Fiscal

056ed997-41e4-4971-84b8-66b6463346e6

Serie: FC

Folio: 5719

Número de Certificado del Emisor

00001000000402164232

Lugar y Fecha de Emisión

CIUDAD DE MÉXICO, 2017-12-27T17:44:02

FACTURA

Lugar y Fecha de certificación

Ciudad de México, 2017-12-27T17:44:16

Proveedor de Certificación de CFDI

AURORIAN S.A. DE C.V.

www.konesh.com.mx

Número Certificado del SAT: 0000100000040624465

UPTON URIC SA DE CV

UUR1406273K1

QUINTANA ROO 1 LOCAL A

ROMA SUR CUAUHTEMOC

CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO C.P. 06760

Rég. Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

Dirección del Cliente

CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO KM 14.2 S/N Int. S/N

SAN MIGUEL COATLINCHAN TEXCOCO MEXICO

EDO DE MEXICO MEXICO C.P. 56250

RFC del Cliente

UPT111114Q7A

CANT/UNIDAD

CLAVE

CONCEPTO

P. UNITARIO

IMPORTE

1.00 No Aplica

ANTICIPO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR ADJUDICADO EN PROCESO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017 Y CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017 CON ANEXO TECNICO UPTEX/205BQ12000DAFPAR/04-A/2017

\$ 508,496.55

\$ 508,496.55

IMPORTE EN LETRAS

QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

LO DIGITAL DEL EMISOR

O/9E5Tkorfd+/tr9DFpDdQXofhuA4lIFneDXKsMoYtFpAksJSdTZMUauderWEOmi7b/vj44wxCXgESi3iJpiyo7I9huBPKa+hDIYfNUz828Ds BVZzhi7H8Ms2vQDm9nlaCeGBeuN2cEhIKFPSgaA0GusEAyavrYpKZRA39gtSgpSHzkIEPEulhQM5RQRq76T8mAmwigx71pH6FEL01X323plkOVJtgQTTcl8smxeRuFtmvXFEa6BDeJSLh3ntf

SELLO DIGITAL DEL SAT

iiQiCzK9WhU5CYO8L/ZL71faAAOz9pn6oBjQmEqsck/KC6UBr+S8l44b+jbsZiLWgQq5Ys5ItAM1pQzxnaYqJn2o7Z0kfiTIGDe977FVkkf EKrbquUi0LDZyrdCYVI6rukNkZ6A4gJ2LJ0+gvjrl+LaHYTY4HTomDYJ/93erQrJNiOXh7YCXHj15+6fGbcIBduAc8s/BxGFshUmuUcEvgfT8kojXj24d6XFe400Kb3CLaZZsO4gXa9ugbGJGHQv1DI

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|056ed997-41e4-4971-84b8-66b6463346e6|2017-12-27T17:44:16|O/9E5Tkorfd+/tr9DFpDdQXofhuA4lIFneDXKsMoYtFpAksJSdTZMUauderWEOmi7b/vj44wxCXgESi3iJpiyo7 I9huBPKa+hDIYfNUz828DsBVZzhi7H8Ms2vQDm9nlaCeGBeuN2cEhIKFPSgaA0GusEAyavrYpKZRA39gtSgpSHzkIEPEulhQM5RQRq76T8mAmwigx71pH6FEL01X323plkOVJtgQTTcl8smxe

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición

Método de Pago: 03



<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 508,496.55
Total de Impuestos Traslados	\$ 81,359.45
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
IVA 16.00 %	\$ 81,359.45
<b>TOTAL</b>	\$ 589,856.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI



22/01/2018 10:33:20 AM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

22/01/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operacion:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	INBURSA
Cuenta de depósito:	036180500262415115
Nombre autor:	UPTON
Importe:	\$294,928.50
Fecha de operación:	22/01/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FAC 5773
Referencia numérica:	220118
Clave de rastreo:	BNET01001801220001822896
Hora de Operación:	10:33:20
Folio de internet:	2001858913

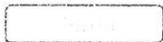
Datos del beneficiario

Nombre: UPTON URIC SA DE CV

Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico <https://www.banxico.org.mx/cep/>  
Este vinculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



**FAM  
OPERADO**

**SOLICITUD DE PAGO**

Área: Departamento de Recursos Financieros

Fecha de la Solicitud:

22/01/2018

Tipo de pago

SERVICIO

A favor de:

UPTON URIC S.A DE C.V.

Importe Solicitado:

\$294,928.50

Importe con Letra

( DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.)

Forma de Pago:

Cheque

Transferencia

x

Banco

INBURSA

No. de Cta. Clave

03 61 80 50 02 62 41 51 15

Referencia

Motivo de la Solicitud:

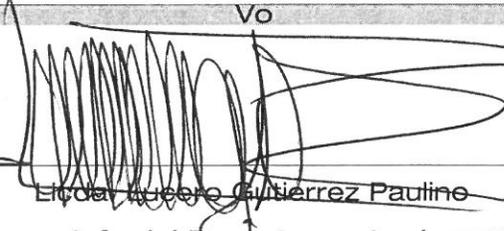
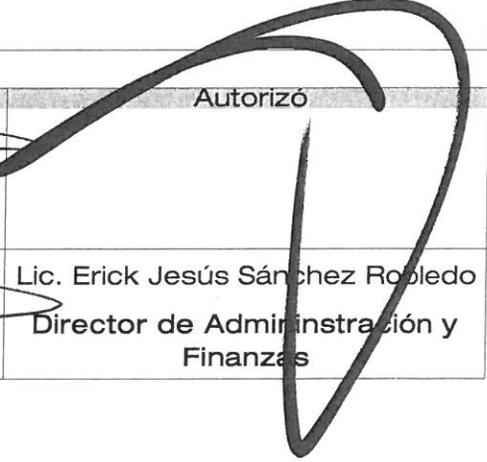
COMPLEMENTO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE ENERGIA SOLAR.

Área:

Recursos Financieros

Fuente de  
financiamiento:

Observaciones:

Elaboró	Vo	Autorizó
 Lic. Héctor Alejandro Grimaldo Fernández Oficina de Programación y Presupuesto	 Licda. Susana Gutiérrez Paulino Jefa del Departamento de Recursos Financieros	 Lic. Erick Jesús Sánchez Roldo Director de Administración y Finanzas

**FAM  
OPERADO**

<b>Folio Fiscal</b>	
e9c84841-c886-4047-b306-2a6282a57a28	
<b>Serie: FC</b>	<b>Folio: 5773</b>
<b>Número de Certificado del Emisor</b>	
00001000000402164232	
<b>Lugar y Fecha de Emisión</b>	
CIUDAD DE MÉXICO, 2017-12-29T21:25:47	

<b>FACTURA</b>
<b>Lugar y Fecha de certificación</b>
Ciudad de México, 2017-12-29T21:26:08
<b>Proveedor de Certificación de CFDI</b>
AURORIAN S.A. DE C.V.
www.konesh.com.mx
Número Certificado del SAT: 00001000000404624465

UPTON URIC SA DE CV  
 UUR1406273K1  
 QUINTANA ROO 1 LOCAL A  
 ROMA SUR CUAUHTEMOC  
 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO C.P. 06760  
 Rég. Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES

<b>Nombre del Cliente</b>	<b>Dirección del Cliente</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO	CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO KM 14.2 S/N Int. S/N SAN MIGUEL COATLINCHAN TEXCOCO MEXICO EDO DE MEXICO MEXICO C.P. 56250
<b>RFC del Cliente</b>	
UPT111114Q7A	

CANT./UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	COMPLEMENTO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR ADJUDICADO EN PROCESO UPTEX/205BQ12000DAFFPAR-04/2017 Y CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFFPAR-04/2017 CON ANEXO TECNICO UPTEX/205BQ12000DAFFPAR/04-A/2017	\$ 508,497.41	\$ 508,497.41

**IMPORTE EN LETRAS**

QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

**SELLO DIGITAL DEL EMISOR**

HrCc8hf9rOM1ivATIHMqHjszUMFiQaP0WBZX59cfd4rbfjaG7/OC0r43XHhCMq/dYmqDA6qQURhzUZ38tk4FQ8SB23QMTHOIpmSOkDJ5PJ9+h  
 nZICB/w0zS2V5iBLnkwV40nICJoutm5SsGyJd5Yocel4li1qHic091ghgqF+GaAhhKk6D1SNeqf9Ux/K3bHab9qE4RafuF7NvKr4y8RldrT6/ACqUlpWxvxA0LsqPMcDNMF5SXfhRKAek9MNVdI9

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

djHVhaPW4O4uWZld0ZPgr3dUMd41hbirEj//nlzSVYJBWfISzu4R987ObRYaKPOPdyEEzOnnqBcgmTYFHxzGqQIJrGGENWQd5gRPuyhdcF8O5  
 uA9ICq9wXOIB47LXOIozqG5FSAg0a2ISFop4Cc+4Qbyx/W40RPVxyUU3P2EpjUxAlDlgl1W+4kE7MndlfYmPpxKYdZsmRlFiHk1ZUgQEhTa/Iq+nKEQAGHK8STTGbmtZakonl1hS7HAsMTLEI

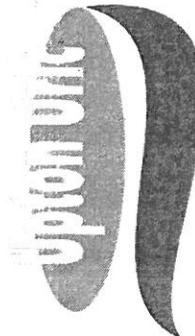
**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT**

||1.0|e9c84841-c886-4047-b306-2a6282a57a28|2017-12-29T21:26:08|HrCc8hf9rOM1ivATIHMqHjszUMFiQaP0WBZX59cfd4rbfjaG7/OC0r43XHhCMq/dYmqDA6qQURhzUZ38tk4FQ8S  
 B23QMTHOIpmSOkDJ5PJ9+hnZICB/w0zS2V5iBLnkwV40nICJoutm5SsGyJd5Yocel4li1qHic091ghgqF+GaAhhKk6D1SNeqf9Ux/K3bHab9qE4RafuF7NvKr4y8RldrT6/ACqUlpWxvxA0LsqPM

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición  
 Método de Pago: 03



Este documento es una representación impresa de un CFDI



<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 508,497.41
<b>Total de Impuestos Traslados</b>	\$ 81,359.59
<b>Total de Impuestos Retenidos</b>	\$ 0.00
<b>IVA 16.00 %</b>	\$ 81,359.59
<b>TOTAL</b>	\$ 589,857.00

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

24/01/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	INBURSA
Cuenta de depósito:	036180500262415115
Nombre corto:	UPTON
Importe:	\$294,928.50
Fecha de operación:	24/01/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FAC 5773
Referencia numérica:	240118
Clave de rastreo:	BNET01001801240002067808
Hora de Operación:	11:05:57
Folio de internet:	7113077913

Datos del beneficiario

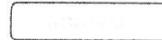
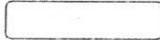
Nombre: UPTON URIC SA DE CV

 Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.  
<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vinculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.



**FAM  
OPERADO**

**SOLICITUD DE PAGO**  
Área: Departamento de Recursos Financieros

Fecha de la Solicitud: 24/01/2018 Tipo de pago Servicio

A favor de: UPTON URIC S.A DE C.V.

Importe Solicitado: \$294,928.50  
Importe con Letra ( DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.)

Forma de Pago: Cheque  Transferencia

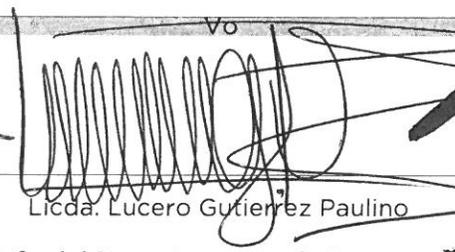
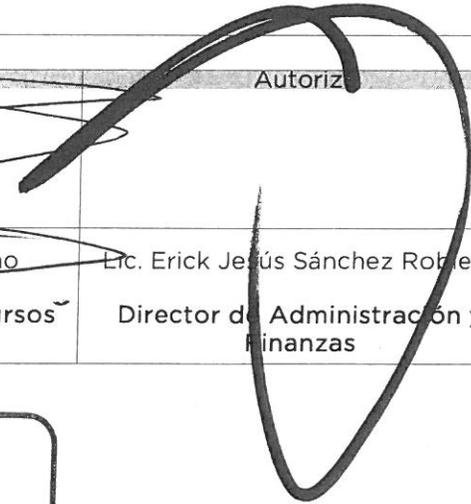
Banco: INBURSA

No. de Cta. Clave: 03 61 80 50 02 62 41 51 15 Referencia:

Motivo de la Solicitud:  
COMPLEMENTO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE ENERGIA SOLAR

Área: Recursos Financieros Fuente de financiamiento:

Observaciones:

Elaboró	Vo	Autorizó
		
Lic. Héctor Alejandro Grimaldo Fernández Oficina de Programación y Presupuesto	Licda. Lucero Gutiérrez Paulino Jefa del Departamento de Recursos Financieros	Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo Director de Administración y Finanzas

**FAM  
OPERADO**

Folio Fiscal

e9c84841-c886-4047-b306-2a6282a57a28

Serie: FC Folio: 5773

Número de Certificado del Emisor

00001000000402164232

Lugar y Fecha de Emisión

CIUDAD DE MÉXICO , 2017-12-29T21:25:47

FACTURA

Lugar y Fecha de certificación

Ciudad de México, 2017-12-29T21:26:08

Proveedor de Certificación de CFDI

AURORIAN S.A. DE C.V.

www.konesh.com.mx

Número Certificado del SAT: 00001000000404624465

UPTON URIC SA DE CV

UUR1406273K1

QUINTANA ROO 1 LOCAL A

ROMA SUR CUAUHTEMOC

CIUDAD DE MÉXICO , MEXICO C.P. 06760

Rég. Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

Dirección del Cliente

CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO KM 14.2 S/N Int. S/N

SAN MIGUEL COATLINCHAN TEXCOCO MEXICO

EDO DE MEXICO MEXICO C.P. 56250

RFC del Cliente

UPT111114Q7A

CANT./UNIDAD

CLAVE

CONCEPTO

P. UNITARIO

IMPORTE

1.00 No Aplica

COMPLEMENTO TERCERA ETAPA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR ADJUDICADO EN PROCESO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017 Y CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-04/2017 CON ANEXO TECNICO UPTEX/205BQ12000DAFPAR/04-A/2017

\$ 508,497.41

\$ 508,497.41

IMPORTE EN LETRAS

QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

HrCc8hf9rOM1ivATIHMqHjszUMFIQaP0WBZX59cfd4rbfjaG7/OC0r43XHhCMq/dYmqDA6qQURhzUZ38tk4FQ8SB23QMTHOIpmSOkDJ5Pj9+h nZICB/w0zS2V5iBLnwkVV40nICJoutm5SsGyJd5Yocel4li1qHic091ghqqqF+GaAhhKk6D1SNeqlf9Ux/K3bHab9qE4RafuF7NvKr4y8RldrT6/ACqUlPwvxvA0LsqPMcDNmf5SXfhrKAek9MNVDI9

SELLO DIGITAL DEL SAT

djHVhaPW4O4uVZld0ZPgr3dUMd41hbirEj/nlzSVYJBWFISzu4R987ObRYaKPOPdyEEzOnnqBcgmTYFHxzGqQfJrGGENWQd5gRPuyhdcF8O5 uA9ICq9wXOIB47LXOI0zqG5FSAg0a2ISFop4Cc+4Qbyx/W40RPVxyUU3P2EjUxA1DIgjl1W+4kE7MndlfYmPpxKYdZsmRLFihk1ZUgQEHta/lq+nKEQAGHK8STTGbmtZakonl1hS7HAsMTLEI

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|e9c84841-c886-4047-b306-2a6282a57a28|2017-12-29T21:26:08|HrCc8hf9rOM1ivATIHMqHjszUMFIQaP0WBZX59cfd4rbfjaG7/OC0r43XHhCMq/dYmqDA6qQURhzUZ38tk4FQ8SB23QMTHOIpmSOkDJ5Pj9+hnZICB/w0zS2V5iBLnwkVV40nICJoutm5SsGyJd5Yocel4li1qHic091ghqqqF+GaAhhKk6D1SNeqlf9Ux/K3bHab9qE4RafuF7NvKr4y8RldrT6/ACqUlPwvxvA0LsqPM

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: 03

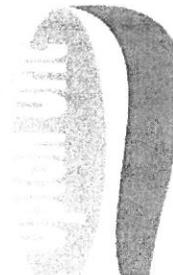


Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include SUB-TOTAL, Total de Impuestos Traslados, Total de Impuestos Retenidos, IVA 16.00 %, and TOTAL.

Este documento es una representación impresa de un CFDI